

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 13 de Noviembre 2015 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2015 N° 115

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_ Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Diego José Carrizo
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS**
Arq. Julia Marcela Olivera
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES**
Aníbal Ercio Montenegro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Don. Manuel Alejandro Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **CONCEJAL**
Don Juan Domingo Cabrera
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Doña Silvina Villagràn
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Don. Andrés Murua

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETO

1455/15..... Pág. 1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

1395/15 – 1396/15 – 1397/15 – 1402/15 – 1404/15 – 1417/15 – 1418/15 – 1422/15 – 1423/15 – 1446/15 – 1449/15 – 1453/15 – 1454/15 – 1456/15..... Pág. 2/4

EDICTO

..... Pág. 4/4

DECRETO

DECRETO N° 1455 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2015-12352-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Declarar de Interés Municipal la “Peña Folclórica” organizada por la Comisión Directiva de la Asociación Unión Vecinal Barrio “El Mirador”;

QUE

la “Peña Folclórica” esta Jornada se llevara a cabo el día viernes 20 de Noviembre del corriente año en el marco de los festejos del Aniversario de nuestra localidad, debiendo ser incluido en los actos protocolares;

QUE

este evento tiene como objetivo recaudar fondos que serán destinados a la colocación del piso de granito en el gimnasio;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la “Peña Folclórica” que se llevará a cabo el día viernes 20 de Noviembre del corriente año, en el marco del Aniversario de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, pase a Dirección General de Cultura tome conocimiento la Supervisión de Prensa y la Dirección General de Protocolo. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1395 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 30 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-11959-1.

RESCÍNDASE, a partir del 01 de Noviembre de 2015, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Magdalena Isabel GARCIA – DNI Nº 12.942.617**, que fuera ratificado mediante Decreto Nº 031/MCO/2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1396 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 30 de Octubre de 2015.

VISTO:

Memorándum Nº 595/S.G.C.D. Y T. /15.

DESÍGNASE, a partir del 01 de Octubre de 2015, como Asesor Ad-Honorem, al **Sr. Alberto Manuel CARRIZO – DNI Nº 7.659.400**, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

ESTABLÉCESE, que durante el ejercicio de la función no percibirá ninguna retribución por los servicios, excepto por viáticos en caso de tener que trasladarse a otra ciudad por razones inherentes a la misma.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1397 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 30 de Octubre de 2015.

VISTO:

Memorándum Nº 595/S.G.C.D. Y T. /15.

DESÍGNASE, a partir del 01 de Octubre de 2015, como Asesora Ad-Honorem, a la **Sra. Mabel Noemí QUIPILDOR – DNI Nº 12.649.566**, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

ESTABLÉCESE, que durante el ejercicio de la función no percibirá ninguna retribución por los servicios, excepto por viáticos en caso de tener que trasladarse a otra ciudad por razones inherentes a la misma.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1402 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-10400-1.

DISPÓNESE, a partir del 22 de Junio de 2015, el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Olga Belén GUERRA - DNI Nº 38.269.520 - LP Nº 6528**, quien pasa a cumplir funciones como Inspectora de la vía Pública – Dirección de Inspección de la Vía Pública dependiente de la Secretaría de Servicios Municipales, Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal.-

José M. CORDOBA – Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1404 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-10970-1.

DISPÓNESE, a partir del 01 de Junio de 2015, el Cambio de Agrupamiento de la agente **María Teresa VERGARA - DNI Nº 12.649.656 - LP Nº 6507**, quien pasa a cumplir funciones como Operaria en Tareas Generales, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el “Agrupamiento Administrativo” de acuerdo a la Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo IV – Artículo 11 – Inciso “a”, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en la Supervisión de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABÓNESE, a partir del 01 Septiembre de 2015, Adicional por Función Administrativa encuadrándose en el Decreto Nº 1719/09 – Ordenanza Municipal Nº 5480/10 – Decreto Promulgatorio Nº 523/10 y Decreto Nº 1169/10 – Ordenanza Nº 5971/15 – Decreto Nº 676/15.-

José M. CORDOBA – Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1417 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-4387-1.

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio como “Riesgo y Tareas Peligrosas”, por la agente **Estela Mary CHECA – DNI Nº 11.067.030 – LP Nº 1932**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, desde el 01 de Enero de 1998 y hasta el día de la fecha, desempeñando funciones como Médica Pediatra, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme lo establece el Inciso “a” del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189.-

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como

riesgo, “**No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo**”.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1418 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-7900-1.

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio como “Riesgo y Tareas Peligrosas”, por el agente **Paulo Fabián CARRIZO - DNI Nº 13.881.036 – Legajo Nº 2591**, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- El 01 de Enero de 1997 hasta 31 de Mayo de 1997, inclusive, desempeñando funciones como Chofer en Dirección de Transporte, en un todo de acuerdo con el Inciso “i” del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- El 01 de Junio de 1997 hasta el 21 de Diciembre de 1997, inclusive, cumpliendo funciones como Operario en el Sector de Soldadura, en un todo de acuerdo con el inciso “i” del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- El 22 de Diciembre de 1997 hasta el 30 de Junio de 1996, inclusive, revistando la función de Operario de Coordinación de Forestación, encuadrado en el inciso “t” del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- El 21 de Octubre de 1999 hasta el día de la fecha, cumpliendo funciones como Operario de Seguridad y Vigilancia – Dirección de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, en un todo de acuerdo con el Inciso “s” del Artículo 90º, de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189.-

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo “**No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando lugar a Futuro Reclamo**”.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1422 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-7855-1.

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio como "Riesgo y Tareas Peligrosas", por el agente **Omar Ciriaco MOREIRA, DNI Nº 13.109.503 – Legajo Nº 712**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, desde el 01 de Agosto de 2000 y hasta el día de la fecha, desempeñando funciones como Operario de Seguridad y Vigilancia en Dirección General de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, conforme lo establece el inciso "s" del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189.-

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo "No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando lugar a Futuro Reclamo".-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1423 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-13565-1, 2015-5835-1.

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio como "Riesgo y Tareas Peligrosas", por el agente **Luis Alberto ALVAREZ - DNI Nº 17.095.354 – Legajo Nº 2473**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- El 01 de Agosto de 1995 hasta el 31 de Agosto de 1996, inclusive, desempeñando funciones como Operario en el sector de Recolección de Residuos, en un todo de acuerdo en el Inciso "i" del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- El 01 de Septiembre de 1996 hasta el 31 de Diciembre de 1996, inclusive, cumpliendo funciones como Operario en el Sector de Barrido y Limpieza, en un todo de acuerdo con el inciso "1" del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- El 01 de Enero de 1997 hasta el 10 de Noviembre de 1997, inclusive, revistando la función de Operario en el Sector de Recolección de Residuos,

encuadrado en el inciso "i" del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

- El 11 de Noviembre de 1997 hasta el 31 de Diciembre de 1997, inclusive, desempeñando funciones como Operario en el sector de Barrido y Limpieza, en un todo de acuerdo con el inciso "i" del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- El 01 de Enero de 1998 hasta el 23 de Mayo de 2002, inclusive, cumpliendo funciones como Operario en el Sector de Recolección de Residuos, en un todo de acuerdo con el inciso "i" del Artículo 90º, de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- El 24 de Mayo de 2002 hasta el 05 de Julio de 2004, inclusive, desempeñándose como Operario en el Sector de Barrido y Limpieza, en un todo de acuerdo con el inciso "i" del Artículo 90º, de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189
- El 31 de Marzo de 2008 hasta el día de la fecha, cumpliendo funciones como Operario de Tareas Generales en División Operativa, Subdirección Operativa, Dirección de Cementerio, Dirección General de Servicios dependiente de la Secretaría de Servicios Municipales, en un todo de acuerdo con el inciso "i" del Artículo 90º, de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo "No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando lugar a Futuro Reclamo".-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1446 MCO/2.015

Caleta Olivia, 10 Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-6570-1, 2015-173- ME Interno.

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de Junio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, a la agente **Silvia Graciela ARRIAGADA – DNI Nº 26.520.716 - LP Nº 4463**, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, a la Comisión de

Fomento Jaramillo – Fitz Roy, a fin de prestar servicios como Auxiliar Administrativa, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Nº 5410/09 – Decreto Promulgatorio Nº 729/MCO/09(adscripción).-

José M. CORDOBA - Osvaldo. M. CABRERA

DECRETO Nº 1449 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5747-1.

DISPÓNESE, a partir de 10 de Junio de 2015, el Cambio de Función y Sector de la agente **Sandra Marcela CONSTANCIO – DNI Nº 22.863.270 – LP Nº 5182**, quien pasa a cumplir funciones como Operaria en Seguridad y Vigilancia en Dirección General de Seguridad y Vigilancia, con Módulo "3" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ESTABLÉCESE, que la agente antes mencionada continúa percibiendo el adicional por Riesgos y Tareas Peligrosas bajo el encuadre legal: Decreto Nº 1429/05 – Decreto Nº 1587/09 – Ordenanza Nº 5474/09 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Ordenanza Nº 5971/15 – Decreto Nº 676/15.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1453 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5616-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de la boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capitulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" del **Sr. Eduino PANTANALLI - DNI Nº 14.719.033**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Veintinueve con 80/100 (\$3.329.80) por la deuda en Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido –Limpieza y Conservación de la Vía Pública – Asociación Catastral: 61001061000011017200000000.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1454 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5559-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de la boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capitulo XII de la Ordenanza Nº 348

“Código Fiscal” del **Sr. Héctor Gabriel CARO - DNI Nº 20.236.087**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Noventa con 06/100 (\$5.190.06) por la deuda en Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido – Limpieza y Conservación de la Vía Pública – Asociación Catastral: 6100104100002501700000000.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1456 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-11550-1.

ACÉPTASE, a partir del 16 de Octubre de 2015 la Renuncia presentada por el **Sr. Mauricio Alberto QUIROGA – DNI Nº 35.182.383 – LP Nº 6351**, el agente revista como Tallerista, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Personal Planta Permanente con 21 (veintiún) horas Cátedras.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 2º Semestre/Año 2015: Proporcional a Tres (03) meses y Quince días, Licencia Anual Ordinaria año 2015: Proporcional a Nueve (9) meses y Quince (15) días: Abonar Dieciséis (16) días, Abonar Once (11) horas cátedras del mes de Octubre/2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Diego J. CARRIZO

EDICTO

La Municipalidad de Caleta Olivia, a través de la Secretaría de Planificación y Obras - Supervisión de Planificación Urbana – cita y emplaza por el término de 15 (quince) días hábiles a interesados en presentar propuestas de actividad comercial a desarrollarse en los lotes denominados catastralmente como:

CIRCUNSCRIPCIÓN 1 – SECCIÓN 6 – MANZANA 029 – PARCELA 37.

Los interesados deberán presentar sus proyectos en las oficinas de la Supervisión de Planificación, cita en Almirante Brown Nº 271 de nuestra oficina, en el horario de atención al público de 07:30 a 13:00 horas.-
